



H

Nº 19035

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E 33/06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

06031733

Montevideo, 12 JUN 2006

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el presente proyecto de Ley, a efectos que ese Cuerpo conceda las autorizaciones establecidas en los numerales 11 y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, en virtud de los Actos de Conmemoración de las Independencias de la República Federativa del Brasil y la de nuestro país.-----

La presente gestión se funda en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los países vecinos, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.-----

A tales efectos, se solicita autorización de ingreso al territorio nacional, de los siguientes efectivos y a las ciudades que se dirán, el día 25 de agosto de 2006, a fin de participar en los Actos de Conmemoración de la Independencia de nuestra República:-----

- 1.- Compañía de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del 7mo. Regimiento de Caballería Mecanizado del Ejército de la República Federativa del Brasil, con asiento en la ciudad de Santana do Livramento, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Rivera.-----

///

///

2.- Compañía de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del 5to. Regimiento de Caballería Mecanizado del Ejército de la República Federativa del Brasil con asiento en la ciudad de Quaraí, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Artigas.-----

Asimismo, se solicita autorización para la salida del territorio nacional, de los siguientes efectivos, a las ciudades que se dirán, los días 7 y 10 de setiembre de 2006, respectivamente, a fin de participar en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil:-----

El día 7 de setiembre de 2006:-----

1.- Compañía de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro. 3, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Santana do Livramento.-----

2.- Compañía de Desfile, Banderas y Bandas de Músicos del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Quaraí.-

El día 10 de setiembre de 2006:-----

1.- Compañía de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 12, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad del Chuy.-----

2.- Sección de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 7, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Yaguarón.-----

Cabe precisar que las presentes gestiones permiten afianzar no sólo los lazos de amistad, sino también

///



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


///

demostrar nuestro convencimiento en las medidas de confianza mutuas.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.-----

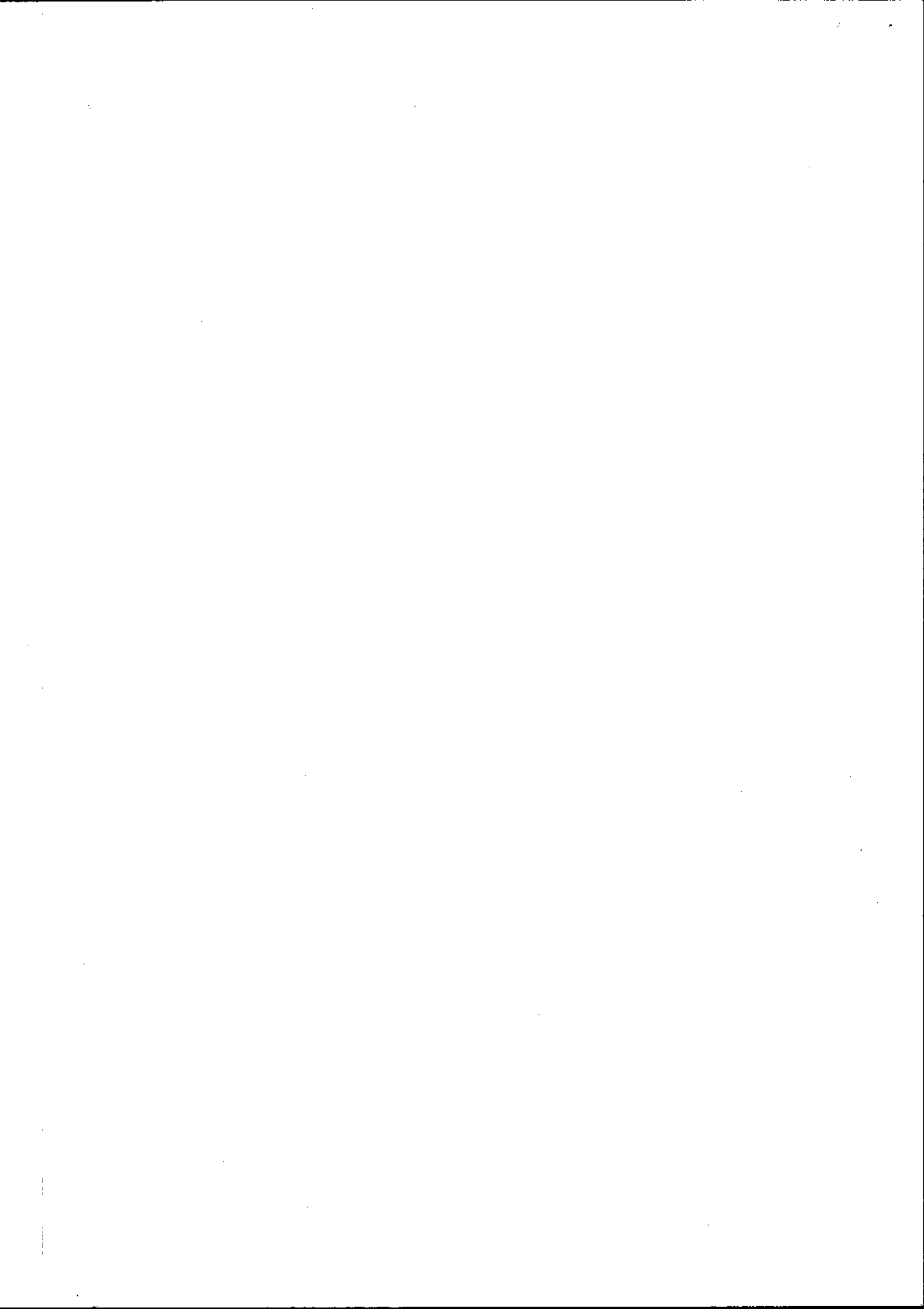
El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República A.L.

SU/SDS





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1ro.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de los siguientes efectivos de la República Federativa del Brasil, el día 25 de agosto de 2006, a efectos de participar en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de nuestra República, en las ciudades que se dirán:-----

1.- Compañía de Desfile, Banderas y Bandas de Músicos del 7mo. Regimiento de Caballería Mecanizado del Ejército de la República Federativa del Brasil con asiento en la ciudad de Santana do Livramento, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Rivera.-----

2.- Compañía de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del 5to. Regimiento de Caballería Mecanizado del Ejército de la República Federativa del Brasil con asiento en la ciudad de Quaraí, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Artigas.-----

ARTICULO 2do.- Autorízase la salida del territorio nacional de los siguientes efectivos, a efectos de participar en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, en los días y ciudades que se dirán:-----

El día 7 de setiembre de 2006:-----

1.- Compañía de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro. 3, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Santana do Livramento.-----

2.- Compañía de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Quaraí.-



///

El día 10 de setiembre de 2006:-----

1.- Compañía de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 12, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad del Chuy.-----

2.- Sección de Desfile, Banderas y Banda de Músicos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 7, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Yaguarón.-----

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

Azucena Berrutti
AZUCENA BERRUTTI

A.L.
SU/SDS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]